D. N. I.

Número

Número	Apellidos y nombro	D. N.,I.
 ;	Solicitantes admitidos	•
1	Arguiñano Pérez, Fermín	1.721.637
2	Acruga Granena, Cándido	17.009,345
3	Calvo Oliva Miguel	2,941.381
4 5	Camacho Maroto, Carmen	1,380,398
a 6	Castro Garcia, José	5.589.632
7	Celestino Comez, Francisco	4,048.910
8	Cordero Gil, Benito	6.820.367
9	Domingo Soriano, Francisco	18.379.008
10	Escobar Gallardo, Gregoria Escobar Nogales, Vidal	50.929.093
11	Esconar Nogares, vida	1.416.558
12	Escudero Delgado, Isidro	4.810.860
	Fernandez Martin, Obdulia	2.046.090
13 14	Fernández Oliva, Alberto	2.980.834
14 15	Fernández Sacristán. Basiliso	2 946.481
	García Araújo, Jesús	34.476.967
16-	Garcia Gonzalez, Antonio	155.824
17	Garcia Raya, Pedro	50.657.175
18	Gómez Palomo, Pedro	3.283.202
19	González Tapia, Francisca Grao Herrero, Victor	50,929,038
* 20	Grao Herrero, Victor	18.376.281
21	Heradio Pérez, Eustaquio	2,945.975
22	Hernández Martín, Rufina López Hernández Eugenio	50.931.453
23	Lopez Hernandez Eugenio	1.985.448
24	Lopez Montero, Enrique	1,416.373
2 5	López Santos, Antonio	2.000.647
26	López Santos, Vivencio	877.256
27	Mansilla de Castro, Engracia	9.527.705
28	Martin Giménez, Marie Teresa	18.395.045
29	Marzo Pons, María Consuelo	18.399 575
30	Mingo Perez Lorenzo	877 297
31	Mingo Pérez, Miguel	877.240
32	Nacarino Queralt, Francisco	165,792
33	Palacios Rodrigo Gregorio	16.955.060
34	Pérez Hermida, Francisco Pérez Maroto, Manuel Pérez Martín Mariano Pinilla Ciriano, Juan José Prieto López Manuel Prieto Rodriguez Cártos	877,402
35	Perez Maroto, Manuel	944.347
36	Perez Martin Mariano	877.947
37	Pinilia Ciriano, Juan José	16.714.066
38	Prieto Lopez, Manuel	877.355
39		34.465.946
40 .	Ramos Sanz, Manuel	18.265.412
41	Rodriguez Medina, Juan	4.040,691
42	Rubio Rubio, Maria Asunción	73.252.385
43 44	Ruiz Ruiz, Antonio	1.417.121
	Santiago Toledane, Juan	4.810.738
45	VIIIa Maroto Simón	877.533
48	Zamurano Bordera, Joaquina	70.403.746
	Solicitantes excluidos	
1	Carrillo Sánchez, Purificación (1)	25,751,754
2	Garcia García, Dámaso (1).	3.057,418

Anellidos y nombro

(1) Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado 2.11 de la convocatoria,

Se concede un plazo de quince dias, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativa.

dimiento Administrativo,
Madrid, 16 de julio de 1974.—El Director general de Sanidad,
Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

17705

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas se lectivas restringidas para cubrir 51 plazas de Auxiliares psiquiáfricos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad, con la norma 5.º de la resolución de 24 de enero de 1974 (inserta en el «Boletin Oficial de) Estado- de fecha 20 de abril de 1974, por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir 51 plazas, vacantes en la plantilla de Auxiliares psiquiátricos del citado Organismo; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he acordado designar los Tribunales titular y suplente que han de calificar dichas pruebas: dichas pruebas:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Sanz Jiménez, Facultativo Médico del

Organismo,
Vocales: Doña María Esther Sánchez Moiso, Facultativo
Médico del Organismo, doña Pilar Martínez Calleja, Asistente
Social del Organismo, y don Hafael Cepas González, Scoretario
Administrador de la Escuela Nacional de Sanidad del Ministerio

de la Gobernación, en representación de la Dirección General

de la Función Pública. Secretario: Don Josús María Varela Ogando, Funcionario Administrativo del Organismo.

Tribunal suplente

Presidente: Den Manuel Llorente Toro, Técnico de Administración Civil de la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Den César Paumard Melina, Facultativo Médico del Organismo; deña María Victoria Sancho Núñez, Asistente Social del Organismo, y den Antonio Romeo García, Técnico de Administración Civil, en representación de la Dirección General de la Función Pública,

Secretario Den Manuel Sánchez Sancho, Funcionario Administrativo del Organismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid. 26 de julio de 1974.- El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almeria por la que se anuncia oposición para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos. 17706

Vacantes dos plazas de Oficiales administrativos, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Ad-ministración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 di del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autóno-mos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio la Junta del Puerto de Almería convoca oposición para cubrirlas, que se regirá por las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas.

Se conveçan dos plazas de Oficiales administrativos de especialidad contable.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el rágimen económico del personal al ser-

febrero, que regula el rágimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán semetidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su/caso, obtengan con cualquiera otro de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, salvo las pruebas b), cl y d), que serán obligatorias; las restantes servirán para mejo-rar la calificación obtenida en los anteriores.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

al Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Poseer el título do Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servició del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.